

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases concurso “YO COMPRO EN ALOZAINA” y prestando plena conformidad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO : Aprobar las Bases reguladoras del concurso “YO COMPRO EN ALOZAINA” cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Bases del IV concurso “yo compro en Alozaina”

El Ayuntamiento de Alozaina. convoca el IV Concurso "Yo compro en Alozaina". en función a las siguientes bases:

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

El objetivo de este Concurso es apoyar al comercio local para promocionar los productos locales y dar difusión a los mismos en las redes sociales.

SEGUNDA. - Participantes

Podrán presentarse todas las personas que lo deseen sin limitación de fotografías siempre y cuando sean productos diferentes.

TERCERA. - Condiciones de participación

La forma de participación será la siguiente:

1. Subir una foto al Facebook con el hastag #yo compro en Alozaina
2. Nombrar el comercio o negocio. #nombrecomercio: por ejemplo#calzadosAlozaina.
3. Nombrar al Ayuntamiento de Alozaina. #AyuntamientodeAlozaina
4. Enviar captura de pantalla donde se vean los likes obtenidos hasta el 7 de enero de 2024 antes de las 12 de la noche. Para participar en el concurso deberás de cumplir con los pasos anteriormente descritos (los hastag deben estar escritos tal y como se explican en los puntos 1,2 y 3 de las bases, lo contrario sería motivo de exclusión del concurso)

CUARTA.- Premios

1º Premio de 200 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.

2º Premio de 100 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.

QUINTA.- Jurado y Fallo.

Las fotografías/publicaciones que tengan más me gusta, me encanta, me divierte (likes en positivo) se contabilizarán y se publicarán el día 10 de enero de 2024.

Tú eres el Jurado.

Los resultados se notificarán telefónicamente a los/as premiados/as.

Los premios serán abonados por el Ayuntamiento de Alozaina una vez presentados las facturas de compra selladas por los establecimientos (con datos del establecimiento y de la persona ganadora)

SEXTA. – Plazo de participación

El plazo para subir la fotografía será desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 7 de enero de 2024

El periodo para realizar el gasto será desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero de 2024.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, en Alosaina, a fecha de firma electrónica.